
Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 11/06/2025
- **Código de Proyecto:** 42406
- **Denominación del Proyecto:** AGIP - ATENCIÓN RECLAMOS SIRCREB
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas
- **Período Bajo Examen:** 2023

Objeto:

AGIP – Reclamos SIRCREB (Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias) año 2023.

Objetivo: Evaluar la gestión de las acciones desarrolladas por la AGIP con relación a la atención sobre los Reclamos SIRCREB.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA. La labor de auditoría estuvo orientada al examen sobre una muestra de los procesos y acciones practicados, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de auditoría.
- Relevamiento del Organismo auditado, mediante el análisis y evaluación del Organigrama, Responsabilidad primaria y acciones, Manuales y normas de procedimiento, Circuitos administrativos y flujos de información implementados, Sistemas informáticos. Realización de entrevistas preliminares con funcionarios responsables a cargo de la Dirección Regímenes de Información y SIRCREB (DRIYS).
- Relevamiento de métodos y procedimientos del sistema de Control interno, que aseguren o promuevan la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información contable y operativa y la salvaguarda de los activos.
- El examen consistió en el análisis y evaluación de la información recopilada y las muestras de documentación seleccionadas, y la realización de entrevistas con funcionarios responsables a cargo de la DRIYS.

Las tareas de campo se han desarrollado entre julio y noviembre de 2024.

Limitaciones al Alcance: No especifica.

Observaciones Relevantes:

Observación de carácter general

- 1) Falta de apertura presupuestaria de las acciones desarrolladas.

Observaciones particulares

2) Errores u omisiones detectados en los Reclamos examinados.

a- Reclamos finalizados sin explicación de motivo, en 2 casos. (2,2% de la muestra)

b- Un Reclamo en el que, como último movimiento, figura un pedido de nueva documentación al contribuyente no respondido. En este caso no se aclaró que el reclamo está finalizado ni se notificó al contribuyente, como lo prescribe el manual de procedimientos vigente. (1,1% de la muestra)

c- Un Reclamo en el que no se cumplió un plazo razonable en alguna de sus etapas; (1,1% de la muestra)

3) El manual de procedimientos no prevé una instancia de entrevista personal con el contribuyente para resolver ciertas situaciones excepcionales que la ameritan.

4) Errores u omisiones detectados en los Expedientes electrónicos.

Expedientes en los que la devolución de retenciones solicitada difiere de la autorizada a reintegrar por la Administración, y no queda constancia de una explicación de la diferencia; 5 casos (21,7% del total de Expedientes Electrónicos).

Conclusiones:

Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados, descritos en el acápite III Alcance de este informe, se concluye que la atención a contribuyentes por parte de AGIP, en sus reclamos por retenciones indebidas en el sistema SIRCREB, cumple con las formalidades previstas.

Ello, sin perjuicio de la existencia de algunas faltas o carencias de la información archivada en los historiales de dichos Reclamos y en los Expedientes Electrónicos, advertidas en el examen de la muestra auditada y de las que se dan cuenta en el Informe.

Palabras Clave: AGIP – SIRCREB - Retenciones – Contribuyentes – Expedientes – Reclamos.

-Se encuentra embebido el Informe Final-